

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PROYECTO : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU-MADRE DE DIOS”

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM, CON INSTALACION

2. FINALIDAD PUBLICA

El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU-MADRE DE DIOS”**, con la finalidad de mejorar la calidad y condición de la comunidad.

3. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N°143-2023-GOREMAD/GGR de fecha 23 de AGOSTO 2023 se aprueba el cambio de modalidad de Ejecución por Contrata a modalidad por Administración directa, el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU-MADRE DE DIOS”**, con Código CUI N°2344621, para su ejecución por la modalidad por Administración Directa.

El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es consecuente con el cumplimiento de las normas de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Finalidad Pública y ha previsto en Programa de Inversiones la ejecución de la obra antes indicada y el **ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM, CON INSTALACION**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivos Generales

- Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del **ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM, CON INSTALACION** para la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU-MADRE DE DIOS”**.

4.2 Objetivos Específicos

- **ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM, CON INSTALACION**, las que cumplan con las condiciones, requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas en el proyecto inherentes a la ejecución de la Obra.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISION

ING. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Carlos Adrián Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

ARQ. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

5. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

5.1.1. Especificaciones Técnicas

ITEM	NOMENCLATURA DE PLANO	ESPECIFICACIONES	CANT.	ANCHO	ALTO	UND DE MEDIDA EN M2	TOTAL, M2
1	V-01	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	11	0.90	0.60	5.94	5.94 M2
	V-01"	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	01	0.80	0.60	0.48	0.48 M2
	V-01""	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	02	0.60	0.70	0.84	0.84 M2
	V-02	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	04	1.80	0.60	4.32	4.32M2
	V-03	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	05	1.20	1.20	7.20	7.20 M2
	V-03"	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	01	1.09	0.90	0.98	0.98 M2
	V-04	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	02	0.9	1.50	2.69	2.69 M2

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISION
Ing. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Carlos Adriel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. JAIRO MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

V-05	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	12	1.20	1.50	21.60	21.60 M2
V-05"	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	4	1.4	1.2	6.72	6.72 M2
V-05""	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	01	0.80	1.2	0.96	0.96 M2
V-06	CARACTERISTICAS: • ALUMINIO • CRISTAL TEMPLADO 6MM • 2 HOJAS CORREDIZAS • ACCESORIOS ALUMINIO • MALLA MOSQUITERO DE ACERO GALVANIZADO EN VENTANAS EXTERIORES SEGÚN PLANO	02	1.2	1.5	3.60	3.60 M2
TOTAL		45				55.33 M2

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN
ING. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
ARQ. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

El contratista ejecutará el requerimiento siguiendo las siguientes etapas secuenciales:

A. Verificación y Modulación en Campo

- **Medición in situ:** El contratista es responsable exclusivo de realizar la rectificación de las medidas de los vanos directamente en la obra, sobre los tabiques de sistema drywall ya terminados.
- **Compatibilidad:** Se verificará la perfecta plomada, alineamiento y escuadra de los vanos antes de proceder a la fabricación de las estructuras de aluminio.

B. Fabricación de las Ventanas

- **Cortes y Ensamblajes:** Los cortes de los perfiles de aluminio se ejecutarán obligatoriamente con cortadora de disco circular para garantizar ángulos exactos a 45° o 90°. No se aceptarán rebabas ni luces en las uniones.
- **Drenajes:** Los marcos inferiores deberán llevar ranuras de desagüe (lloraderos) colocados a máquina para evacuar el agua de lluvias torrenciales propias de la zona.

C. Transporte y Almacenamiento

- **Protección:** Las ventanas armadas se protegerán perimetralmente con film plástico, cartón corrugado para evitar rayaduras del anodizado.
- **Manipulación:** El traslado dentro de la obra desde la zona de acopio al vano final se realizará en **posición estrictamente vertical**, empleando un mínimo de dos personas para elementos que superen 1.00 metro de longitud.

D. Instalación en Vanos

- **Fijación Estructural:** Al colocarse sobre tabiquería de drywall, las ventanas se fijarán mecánicamente mediante tornillos autorroscantes directamente hacia los parantes metálicos de acero galvanizado que conforman el refuerzo interno del vano del drywall. No se permitirá la fijación únicamente sobre las planchas de yeso o fibrocemento.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
ING. Adriel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
08752

- **Colocación de Cristales:** Los cristales templados se asentarán sobre bloques de apoyo de neoprene o jebe flexible para evitar el contacto directo del vidrio con el aluminio. Se utilizarán junquillos a presión y empaquetaduras de EPDM tipo cuña.
- **Sellado Hermético:** Se limpiarán las superficies liberándolas de polvo y grasa. Se aplicará un cordón continuo y uniforme de silicona entre el marco de aluminio y el muro de drywall, alisando la junta para un acabado limpio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los materiales y componentes que suministrará el contratista deberán cumplir estrictamente con el **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)**, específicamente la Norma **E.040 (Vidrio)** y la Norma **F.010 (Estructuras Metálicas/Aluminio)**:

- **Cristal:** Cristal templado incoloro de **6 mm de espesor**, totalmente plano, libre de burbujas, distorsiones, picaduras o fisuras. Deberá contar con bordes pulidos de fábrica e incorporar el sello indeleble de seguridad que certifique el proceso de templado.
- **Perfiles de Aluminio:** Perfiles arquitectónicos de aluminio anodizado en **color natural**. El espesor mínimo de las paredes del perfil para marcos y hojas móviles será de acuerdo a los planos.
- **Sistema de Ventana:** Se estructurará bajo el sistema indicado en planos.
- **Accesorios y Elementos de Cierre:** Los rodamientos (garruchas) serán de nylon regulables con rodamientos de agujas. Los cierres (carretillas o pestillos) serán del tipo embutido de poliamida o aluminio, de primera calidad. Las felpas serán de polipropileno siliconado para evitar la filtración de aire y agua.
- **Fijaciones y Sellares:** Los tornillos de ensamblaje serán de **acero inoxidable** o cadmiados. El sellado perimétrico exterior e interior entre el marco de aluminio y el derrame del tabique de drywall se realizará con **silicona neutra** de alta elasticidad, antihongos y resistente a los rayos UV (apta para el clima tropical de Madre de Dios).
- **NOTA:** Las ventanas exteriores llevarán malla de mosquitero

6. CONDICIONES DE CONTRATACION

6.1 Condiciones Generales

- cumplir las características técnicas descritas en el numeral 5.1.1
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN** al(os) responsable(s) técnico(s), por los bienes y cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como **NO** recibidos, pudiendo el(os) responsable(s) de la Entidad rechazarlos, bajo responsabilidad del contratista y además se iniciará el computo de(os) retraso(s).
- Por la entrega de(los) bien(es), el contratista alcanzará un [Certificado de Calidad / Certificado de Garantía / Ficha Técnica / otros].

6.2 Condiciones de Operación

- **ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM, CON INSTALACION** serán nuevos y en condiciones de fábrica
- El contratista debe asegurarse que todos los bienes ofrecidos cumplan con las exigencias de la Entidad en el presente requerimiento.

6.3 Embalaje, transporte y Rotulado

a) Embalaje

Los bienes deberán ser cuidadosamente embalados según fabrica con las características y dimensiones adecuadas para su transporte según corresponda y el

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISION
ING. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 18184

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Carlos Adriel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 46752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
ARQ. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

modo de embalaje deberá asegurar la integridad del bien el proceso de carga y/o transporte y/o descarga en el almacén de entrega.

b) Rotulado e identificación de elementos

Contendrá la información sobre las características de los bienes

6.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 6MM, CON INSTALACION, para obra deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según las características, establecidas en el numeral 5.1.1.
- El contratista/proveedor, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el volumen.
- Las actividades en las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgos para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

6.5. Normas Técnicas
NO CORRESPONDE

6.6 Impacto Ambiental
No aplica

6.7 Acondicionamiento, Montaje e Instalación

a) Acondicionamiento

si corresponde

b) Montaje

Si corresponde

c) Instalación

Se instalará en cada uno de los vanos de ventanas del HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES "contingencia" según los planos.

6.8 Transportes y Seguros

a) Transportes

El contratista será el único responsable y asumirá los costos de flete, traslado, carga, estiba, transporte terrestre y desestiba de todos los materiales, herramientas y estructuras armadas desde su lugar de origen hasta el frente de trabajo de la obra contingencia.

b) Seguros

El contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones vigente para todo el personal que ingrese a la obra a realizar las labores de medición e instalación, bajo responsabilidad.

6.9 Garantía Comercial

a) Alcance de la garantía:

Corresponde a los bienes(es) adquirido(s) por su [funcionamiento / calidad / operatividad / utilización], concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5.1.1. En caso se detectará [deficiencias / fallas / mal funcionamiento / avería, ajenos al uso normal o habitual del bien(es) y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

b) Condiciones de la garantía:

No Aplica

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISION
Ing. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Carlos Adriel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
ABO. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

c) **Período de garantía:** Por el tiempo de 12 meses

d) **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir del día siguiente de emitida el Acta de Conformidad del bien por el área usuaria.

6.10 Prestaciones accesorias / Disponibilidad de Servicios y/o Repuestos

a) **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

No aplica

b) **Soporte Técnico**

No aplica

c) **Capacitación y/o Entrenamiento**

No aplica

d) **Otras Prestaciones Accesorias**

No aplica

6.11 Medidas de Control durante la ejecución de la Prestación

No aplica

6.12 Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes.
- Otros

6.13 Lugar y Plazo de entrega de ejecución de la Prestación

a) **Lugar de entrega**

La prestación será en las instalaciones de OBRA CONTINGENCIA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU-MADRE DE DIOS", carretera Interoceánica Puerto Maldonado - Iberia km. 169.40 margen izquierda cito EN: CALLE LORETO MZ R3 N°01 (REFERENCIA ESQUINA DE JR. LORETO CON CALLE JOSE ALDAMIZ).

- Distrito de Iberia
- Provincia de Tahuamanu
- Departamento de Madre de Dios

b) **Plazo de ejecución**

Será de 25 días calendario

El ingreso de personal y materiales se coordinará con la residencia de obra en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm; y los sábados de 7:30 am a 12:30 pm.

6.14 MODALIDAD DE PAGO

A suma Alzada

6.15 MODALIDAD DE CONTRATACION

No corresponde

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Otras obligaciones del Contratista

- Es responsable directo y absoluto de la calidad del bien e instalación.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN
ING. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Carlos Adrián Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
ARQ. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

- En caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias en el proceso de verificación, procederá a su cambio.
- El proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

7.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Supervisar la contratación del bien

8. ADELANTOS

No corresponde

9. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

11 CONFORMIDAD:

a) Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad de la entrega será previa inspección por parte del Supervisor de Obra, Residente de Obra, Especialista en Arquitectura, Administrador de Obra y Almacenero de Obra.

b) Pruebas y/o Ensayos para la conformidad de los bienes

- [No aplica]

c) Pruebas de Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los bienes

- [No aplica]

d) Certificado de calidad

- Requisito obligatorio

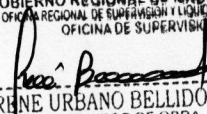
e) Certificado de garantía

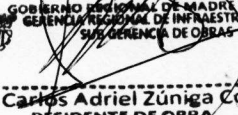
- Requisito obligatorio

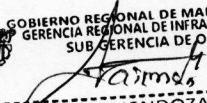
12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo a LA CULMINACION DEL 100 % DE LA ENTREGA. Los mismos que se tramitarán de acuerdo al sistema del Gobierno Regional de Madre De Dios.

- La(s) Guía(s) de Remisión(es)
- Notas de entrada de Almacén de Obra
- Documentos de Conformidad
- Factura (esta es facultativa)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN

ING. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Carlos Adriel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

ARQ. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

13 FÓRMULA DE REAJUSTE:

No aplica

14 PENALIDADES:

14.1 Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento

14.2 Otras Penalidades

No corresponde

15. GARANTÍAS

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la ley, a fin de cubrir el cumplimiento del contrato, por lo que en caso corresponda, se aplicaran los mecanismos de garantía establecidos en el artículo 61 de la Ley N° 32069.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 01 año conforme lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTES

Los participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

18. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Al notificarse la orden o suscribir el contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN
Ing. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 81430

Ing. Carlos Adriel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
ARQ. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades; o cuando la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, según el artículo 122.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C con Ruc 20601673810.
- Centro de Marc Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos con Ruc 20426255317.
- Centro de Arbitraje Ankawa Global Group Sociedad Anónima Cerrada con Ruc 20605105514.

21. GESTION DE RIESGOS

La Entidad y el Contratista realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones

informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases Estándares.

22. ANEXOS Y OTROS:

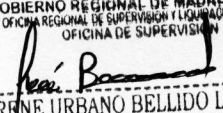
22.1 Anexos

- Se adjunta el formato SIGA del de Pedido de Compra N° -2026

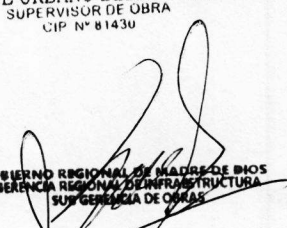
22.2. Otros:

- Las solicitudes de: Ampliación de Plazo, Absolución de Consultas, Aclaraciones y otros, deberán presentarlo por MESA DE PARTES del Gobierno Regional de Madre de Dios cito en el Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea -Puerto Maldonado
- Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, setiembre de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN


ING. RENE URBANO BELLIDO LAUREL
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 81430

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS


Ing. Carlos Ariel Zúñiga Concha
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 48752

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS


ABG. JAIME MENDOZA ARIAS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
CAP. 22360